

Conciencia y Comunidad En Un Partido Político.

Sergio Micco Aguayo
Eduardo Saffirio Suárez

“El poder es la aptitud humana de actuar en conjunto”

Hannah Arendt

Introducción

La Democracia Cristiana chilena deberá responder los próximos meses, quizás semanas, a importantes cuestiones: ¿Sus militantes, especialmente los ubicados en el gobierno y en el Congreso Nacional, apoyarán la despenalización del aborto, propuesta por el gobierno que preside Michelle Bachelet, o respetarán el acuerdo n°5, tomado en el Congreso Nacional Jaime Castillo Velasco, mediante votación en un plenario en que asistieron mil quinientos dirigentes de base que rechazó dicha medida? Una forma de escapar al dilema es invocar la conciencia personal y decretar libertad de acción. Sin embargo, siguen en juego y se agudizan preguntas en torno a definiciones doctrinarias vitales para un movimiento que hasta hoy se define formalmente como de inspiración cristiana, nos referimos a la relación autoridad y libertad junto al deber comunitario y el derecho a la libertad de conciencia¹. En efecto, ¿Hasta dónde llega la autoridad de una comunidad y dónde empieza la legítima autonomía personal? ¿Se puede pedir un comportamiento uniforme o se puede aceptar que cada cual actúe como mejor le parezca en un aspecto central como es el estatuto jurídico del que está por nacer? ¿Cuáles son los límites del pluralismo de una organización política a la cual se le pide coherencia pero, a la vez, más apertura a la sociedad, flexibilidad ideológica y diversidad en su interior?

Las presentes notas quieren analizar este difícil asunto señalando criterios que conduzcan a una conclusión. Discurremos sobre la importancia y fronteras de la autoridad en una organización democrática. Analizaremos la sacralidad de la conciencia. Luego, siguiendo a Hannah Arendt, veremos cómo la objeción de conciencia no es un método de acción política por individualista, pasivo y subjetivo. En cambio la desobediencia civil sí es un modo de acción en contra de una decisión adoptada por una institucionalidad injusta o anquilosada, cuando la realizan muchos, habiéndose agotado los conductos regulares, invocando principios comunes y aceptando las consecuencias de su obrar. Es decir, la libertad de conciencia supone una acción común, pública y responsable. Luego vendrán las conclusiones del presente escrito aplicadas al caso concreto que nos convoca. Señalamos desde ya que los militantes de la DC que duden respetar o no sus acuerdos, tienen las siguientes posibilidades: obedecer a la autoridad democrática, modificarlos a través de la misma vía que se usó para adoptarlos o violarlos, debiendo asumir en este último caso sus consecuencias, que no son otras que la renuncia o la sanción. Lo otro es pedir transgresión e impunidad. La conciencia es sagrada pero quien la invoca no lo hace en forma precipitada y menos sin asumir sus consecuencias. Ello conducirá inevitablemente al debilitamiento de la autoridad, la ingobernabilidad interna, la pasividad desilusionada de otros, la deserción de unos, el debilitamiento de la identidad externa y, al final del camino, previa

¹ Acerca del debate liberal-conservador ver: Micco, S y Saffirio E: “El debate liberal-conservador: criterios para el discernimiento político y doctrinario”. Asuntos Públicos. Informe N° 1.071. 2013. Pp.7 y 8.

desinstitucionalización vía el individualismo exacerbado, el fin de la comunidad política, por lo menos tal como la hemos conocido desde 1938. Esto último, nos parece, es lo que está definitivamente en juego.

I.- La necesidad de la autoridad especialmente en una comunidad pluralista

“Un cierto expresivismo subjetivista ha hecho mella en la cultura contemporánea, y sus limitaciones parecen obvias.”

Charles Taylor

Toda comunidad requiere de autoridad. No hay forma de vivir en comunidad sin ella, pues la masividad de miembros y la complejidad de los asuntos comunes exigen definir quién, cómo y qué se decide. Un pueblo, por muy cívico que sea, no tiene tiempo, conocimientos ni capacidad para deliberar todos los días y decidir todas las cuestiones. (Micco y Saffirio, 2011c). Esta es una de las causas por las que se requiere autoridad. La RAE entiende por tal un poder que gobierna o ejerce el mando, de hecho o de derecho. Quien gobierna de hecho lo hace porque tiene recursos ilegítimos en su origen los que suponen una coerción o amenaza de coerción que imponen la obediencia. La autoridad de derecho, por el contrario, se basa en instrumentos de poder legítimos, en su origen y ejercicio, que producen el respeto indiscutido de las políticas dadas por ésta. Dicho respeto no puede basarse en la coerción permanente, pero tampoco en la diaria o cotidiana persuasión y recuerdo de los contenidos de los acuerdos adoptados y vigentes. No es autoridad quien vive dando razones, presentando argumentos y pidiendo respeto a sus decisiones. Esto conduce a la parálisis decisoria en cualquier organización. En los poderes del Estado; a la ingobernabilidad de la sociedad y finalmente a la caída del gobierno por ineficaz y, finalmente, ilegítimo (Arendt, 1996, pp. 101-102).

La necesidad de una autoridad es aún más evidente en una democracia. Ello porque el régimen democrático renuncia a la jerarquía despótica y a la violencia ilegal como medios de generación de obediencia. Es la ordenación racional de las libertades fundadas en la ley, según Maritain. La democracia supone igualdad, la que reduce las jerarquías hasta llegar a la igualdad de una persona un voto. Además rechaza la violencia porque cree en que la mejor forma de gobernarnos se basa en la deliberación, persuasión, negociación y finalmente decisión por consenso o mayoría. La necesidad de una autoridad democrática es aún más evidente en los partidos políticos. Anotemos una sola razón. Un gobierno democrático tiene el monopolio de la regulación de la fuerza física legítima, es decir, quien no respeta sus decisiones sufrirá sanciones materiales que pueden ir desde una multa hasta la muerte, pasando por la privación de libertad. Pero con nada de esto cuentan los partidos políticos, cuya existencia y fortaleza es imprescindible para una democracia de calidad (Micco y Saffirio, 2009, 2001a y 2011b).

Cuando en una comunidad democrática hay diferencias de importancia, ya sea por intereses encontrados, pasiones de líderes en competencia o ideas enfrentadas, se adoptan las decisiones por consenso o mayoría. Uno es el consenso que se puede alcanzar tras la deliberación -lo más intensa en la profundidad del análisis de las alternativas y lo más extensa posible- convocando a todos los actores relevantes. Pero, ¿qué pasa si no hay consenso? La respuesta es el ejercicio de la mayoría respetando los derechos de la minoría. Voz y voto, no insultos y balas. Tomada la decisión, ésta cuenta con la autoridad para que se ejecute y quienes no la respetan serán sancionados o deberán abandonar la comunidad. Nadie puede excusarse de obedecer una decisión que tiene autoridad de cosa juzgada, ejecutoriada. La deliberación en democracia no es eterna.

Hay casos en que la autoridad se enfrenta al objetor de conciencia. Bien puede darse el caso que una autoridad ha tomado una decisión y se enfrenta a un objetor de conciencia. Éste reclama que no puede obedecer pues, tras reflexión profunda y sincera, considera que la decisión que se le pide aceptar va en contra de su concepción del bien. Si es una autoridad ilegítima quien ha tomado la decisión, el objetor de conciencia tiene el derecho de desobedecer. Se expondrá a las peores consecuencias, que en algunos casos puede ser la muerte. Por eso el renuente podrá optar prudencialmente si objeta o no. Tomás de Aquino no hace del martirio un deber inescapable, salvo cuando se transgreden gravísimos deberes ante el Espíritu Santo. La objeción de conciencia es relativamente fácil de justificar desde una perspectiva de la ética, pero ¿qué pasa cuando la decisión que se objeta ha sido tomada por una autoridad democrática conforme, en la forma, a derecho? La decisión democrática es legal, pero se la considera ilegítima. ¿Qué hacer?

II.- La conciencia personal y la duda moral

Invocamos la conciencia moral para distinguir entre el bien y el mal, para respetar el bien, aunque no siempre es fácil saber cuál es el primero. Quien decide según su real saber y entender bien, cual moderno Prometeo, muy probablemente puede hacerse autor o cómplice del mal. Sabemos, sin necesidad de leer a Marx, Nietzsche o Freud, que la autonomía no es omnipotencia y que nos movemos siempre dentro de condicionamientos y, a veces, incluso de condicionamientos tan fuertes que nuestro margen de libertad se reduce al mínimo y/o desaparece. Por ello la conciencia puede ser errónea, aunque estamos igualmente obligados a respetarla, si es una conciencia inspirada por la recta razón, educada y reflexiva.

Pero de lo que se trata es que debemos optar por cumplir con nuestro deber, aunque se nos vaya la tranquilidad, el bienestar y, a veces, la vida en ello. **Por eso la conciencia nos exige la más profunda, extensa, ilustrada y autónoma de las reflexiones.** ¿Cómo saber qué es lo bueno y qué es lo malo? Para esto, como en muchas cosas de la vida, hay varias respuestas personales y comunitarias, todas muy limitadas. Si tenemos dudas morales, bien podemos preguntarnos qué es lo que dice la ley. Si es ilegal lo que vamos a realizar, más vale no hacerlo. Si algo no nos “huele” bien y nuestra intuición nos dice que nos exponemos a hacer algo malo, normalmente, evitamos ponernos en esa situación. Buen criterio es someternos al test de la publicidad: ¿Haríamos hoy tal cosa si sabemos que mañana saldrá publicada en toda la prensa local? Más exigente aún es aceptar el llamado del súper-yo, la más alta exigencia moral. Ésta nos dice, bromeando un poco; ¿qué harían nuestros progenitores en este caso? Si no aceptamos ver o imaginar a nuestros padres borrachos hasta la inconsciencia, parece bueno que evitemos tomar esos últimos tragos.

Todos son criterios respetables, pero hay uno que negativamente podemos expresar de este modo: **desconfía de tu conciencia cuando te diga que debes hacer lo que te conviene, no lo que va contra tus intereses.**

Confiemos en nuestra conciencia cuando ella nos dice que no debemos hacer algo, aunque nos perjudique no hacerlo. Sospechemos de nosotros mismo, desconfiemos de los llamados a la conciencia cuando ellos nos favorecen poniéndonos en sintonía con el poder de uno, pocos o de la multitud. Es cierto que siempre podemos cometer errores y cambiar de opinión. Sobre todo en las ideas que se tienen, más que en las creencias en las que se está. Sin embargo, desconfiemos de esa conciencia que nos dice que debemos ir cambiando nuestros ideales, cual camisa, según los humores de los poderosos o las modas ideológicas. Una vez un candidato se acercó a una eventual electora diciéndole: “Estos son

mis principios señora, pero si no le gustan, aquí tengo estos otros”. Sobre todo confiemos en nuestra conciencia cuando ella nos pide ir en contra de la corriente de las modas o de los poderosos de turno. Una opción humanista cristiana supone que es siempre preferible equivocarse a favor del débil que del poderoso: el débil, es decir, el obrero, el campesino, el ayer adversario pero a quien ahora la dictadura viola sus derechos humanos, el viejo, el inmigrante, el mapuche... el que está por nacer. Es lo que nos enseñaron hombres y mujeres que admiramos: Sócrates, Jesús, Moro, Lutero, Gandhi, Mistral, King, Teresa de Calcuta o Mandela.

Una recta conciencia nos invita rebelarnos en contra de los cambiantes ídolos del foro. El examen de conciencia, ese diálogo de uno con sí mismo -más que con otros-, alcanza sus más altas cotas cuando nos molesta y se enfrenta a nuestras auto justificaciones y a la comodidad de nuestras miserias cotidianas. En efecto, Martin Lutero en Worms y Tomás Moro en la Torre de Londres nos enseñan que actuar de acuerdo a la propia conciencia es, muchas veces, ir en contra de nuestros deseos e intereses personales, de la utilidad de la mayoría, del consenso fáctico o de las exigencias del poder militar, económico, ideológico y político de turno. La sacralidad de la conciencia surge especialmente cuando, contra la mayoría, Jesús o Sócrates se atreven a afirmar una verdad en forma radical, contra todo y a pesar de todo. Una vez la poetisa chilena Gabriela Mistral apoyó una carta entre comunistas, demócratas, ateos y creyentes, pidiendo el fin de la guerra fría y el desarme nuclear unilateral. La noche que se hizo pública la declaración escribió una carta desgarrada, pero serena, en la que hacía ver que con esta firma se quedaría sin amigos durante tres años. El precio de la soledad, cuando se va contra los poderosos de turno, era algo que Gabriela Mistral estaba dispuesta a soportar, como el rabí judío que tenía por Maestro.

III.- La conciencia personal, la comunidad pluralista y la acción política

La conciencia personal es sagrada. Atentar en contra de ella es afectar lo más hondo de la persona. Somos seres racionales y libres que tenemos el derecho y el deber de decidir qué queremos hacer con nuestras vidas. No respetar esta libertad y autonomía afecta profundamente a la persona a la que se quiere obligar, a quien ejerce tan intrusivo e inaceptable poder. La intimidad de la conciencia, la privacidad del hogar, como los derechos fundamentales anteriores y superiores al Estado son avances civilizatorios de un orden justo y pacífico. Tanto más esto se aplica en una comunidad de inspiración cristiana. Respetar la conciencia humana es realizar un acto de justicia esencial y de amor al prójimo que, de acuerdo a la tradición judeo-cristiana, ha sido creado a imagen y semejanza de Dios, el absolutamente libre y creador. Los profetas del Antiguo Testamento descubrieron que un Dios omnipotente y omnisciente amó tanto la libertad que les permitía elegir entre el bien y el mal, pudiéndonos haber creado, por el contrario, como unos imbéciles morales. Éstos siempre optan por el bien, pero no son libres en el sentido más amplio de la expresión. Justamente la conciencia trata de elegir en lo más profundo del ser entre el bien y el mal, pudiendo, en caso de ser errónea, equivocarse moralmente.

La conciencia personal, por subjetiva e individual, no es política, aunque tiene consecuencias políticas. La gran teórica republicana Hannah Arendt, en medio de las protestas contra de la guerra de Vietnam -protestas que ella apoyó- hizo ver que una cosa era la objeción de conciencia y otra la desobediencia civil. La primera no es un método de acción política, la segunda sí. El objetor de conciencia es quien reivindica individualmente la violación de la ley por considerar que ella supone hacer una injusticia, algo malo, a otro. La desobediencia civil consiste en actuar contra una institucionalidad injusta o abiertamente

ilegítima, cuando la realizan muchos, invocando principios comunes y aceptando las consecuencias de su obrar. Ambas, objeción de conciencia y desobediencia civil se enfrentan a una decisión legal o ilegal, que se considera ilegítima. En ambos casos se viola la ley, estando dispuestos a soportar el castigo, incluso con la vida, pues no se la acata ni se la cumple. Para Arendt la objeción de conciencia no es un método de acción política por ser individual, pasiva y subjetiva hasta el extremo. Quienes quieren oponerse a una decisión política invocando sus conciencias deben hacerlo en forma comunitaria, responsable y fundada.

La conciencia es apolítica pues es individual y lo político concierne a todos. Quien se beneficia de vivir en una sociedad, sabe de los costos que ello implica. Obedecer órdenes y leyes, pagar impuestos, votar o inscribirse en las Fuerzas Armadas en caso de guerra. Los dictámenes de la conciencia son apolíticos porque son individuales. El funcionario puede quedar tranquilo, pero perecer la ciudad. Y ello no solo es políticamente fatal sino que éticamente censurable. Toda decisión política se da en una comunidad donde hay distintas concepciones del bien; la autoridad es falible como todo lo humano lo es y las consecuencias de su obrar son algunas veces imprevisibles. Por ende, la posibilidad de tomar una mala decisión, ética y técnicamente hablando, es muy alta. Pero violar la ley puede aumentar el mal. Un ciudadano puede ser un pacifista que está dispuesto a morir bajo el peso de un tanque enemigo, pero un Presidente de la República deberá conducir al ejército para repeler al invasor. Ello aunque le repugne la violencia en su conciencia. Si se le hace imposible, debe renunciar a su cargo. Gandhi ingresó, como camillero, al ejército inglés durante la Segunda Guerra mundial. En la política más que la salvación de las almas individuales está en cuestión la salud pública, el bien común. Que se haga justicia aunque se acabe el mundo es la voz de un profeta enardecido, no de un político prudente y justo. (Arendt, 1996, pp. 71). Por lo anterior la prudencia, entendida como lo hicieron los clásicos y no a la manera burguesa, es la principal virtud de un político.

La prudencia supone: Memoria (experiencia); intelección de lo singular; docilidad para seguir el buen consejo; prontitud en la ejecución; ser juicioso o razonable; la previsión; la circunspección y la caución, precaución o cautela. (Aranguren, L, José Luis Capítulo 16).

Como se ve, la prudencia de los clásicos no es el cálculo oportunista del burgués, ni se confunde con la cobardía frente a los intereses creados o a lo que digan las encuestas, muchas veces por los demás manipuladas.

La conciencia, en general, nos advierte acerca de lo que no debemos hacer. No respetar tal norma o no realizar una acción determinada. Es el caso del demonio de Sócrates o el dictado moral de Tomás Moro. Además es voz interior, que quizás ni siquiera se pueda expresar públicamente. Muchas veces tenemos razones del corazón y no de la mente. Una voz interior nos dice, intuitivamente, que no debemos hacer algo; pero quizás no podamos, queramos o debamos expresarla. En cambio, la política nos impulsa a actuar. No es solo cuestión de fijarnos límites a nuestra libertad sino, sobre todo, el dotarnos de recursos y capacidades para pensar, juzgar, optar y actuar. La conciencia se preocupa de la armonía interior entre lo que se piensa, se dice y se hace. La conciencia nos llama a vivir como creemos que se debe vivir, para evitar tener que convivir con un enemigo permanente. La conciencia apunta al ser personal. La política a la armonía del todo social, vía la adopción de decisiones colectivas vinculantes, sobre todo enfrentando activamente a los enemigos letales de la comunidad.

Tanto la conciencia personal como las decisiones políticas son falibles, pero la democracia parte de la base que muchos piensan mejor que uno o, por lo menos, que es mejor que la mayor cantidad de gente tome una decisión, dando razones intersubjetivas, susceptibles de entenderse y aceptarse por todos. Siempre debemos tener cuidado con el hecho que el llamado a la conciencia personal pueda esconderse un radical subjetivismo que puede ser enemigo de la democracia y de toda convivencia pacífica. Hay veces en que la conciencia nos puede llevar a los peores errores y maldades. Los asesinos del nacional socialismo alemán estaban absolutamente convencidos que actuaban en perfecta conformidad a su conciencia y deber. Así lo creyó y sostuvo Albert Eichmann incluso en el juicio llevado en su contra en Jerusalén (Arendt, 1999, pp.171 y ss.). De hecho, estaban dispuestos no solo a matar sino que a morir por sus ideales de pureza racial y grandeza nacional. ¿Hace eso que deban ser premiados con el cielo? Por cierto que no. No bastan las intenciones rectas aunque ellas son imprescindibles. La conciencia es radicalmente subjetiva, en cambio la democracia busca una objetividad mínima para hacer posible la convivencia pacífica, a lo menos entendida como un acuerdo intersubjetivo lo más intenso y extenso posible. La democracia combate estas posibilidades de subjetivismo radical y de error fatal, pidiéndonos a todos que deliberemos en público, respetando reglas y procedimientos, buscando razones para justificar nuestras decisiones y sometiendo las bondades de todas las alternativas en juego.

En democracia - ya lo dijimos: ordenación racional de las libertades fundadas en la ley- lo que se debe o no hacer, se decide por consenso o mayoría, aunque duela y mucho. En caso de duda esencial, con fuertes componentes y consecuencias éticas, la solución democrática, la comunitaria o la republicana si se quiere, guste o no, es que decide la ciudadanía, por consenso o por mayoría. Así, Hannah Arendt, enemiga acérrima de los totalitarismos de izquierda y derecha, no teme en hacer esta peligrosa afirmación:

“En la plaza, la suerte de la conciencia no es muy diferente de la suerte de la verdad del filósofo: se convierte en una opinión, indistinguible de otras opiniones. Y la fuerza de la opinión no depende de la conciencia sino del número de aquellos con los que está asociada -«el acuerdo unánime sobre que "X" es un mal... añade crédito a la opinión de que "X" es un mal” (Arendt, 1996, pp.76).

La conciencia personal puede rebelarse contra la decisión de la mayoría, aceptando todas sus consecuencias, por graves que sean. Sabemos que no siempre la voz del pueblo es la voz de Dios, tampoco por cierto la del individuo. Por ello si la decisión mayoritaria es contraria a mi conciencia, puedo optar por ir a la cárcel o incluso a la muerte, sin rehuirla. Seguiré ejerciendo mi voz, amplificada, quizás, por mil. Sócrates, Jesús, Lutero, Moro, Gandhi, King o Mandela son ejemplos de ello. Nuevamente la cuestión es central: no se trata de quedarse con la conciencia tranquila, importándole un bledo el destino de una comunidad. Mucho peor aún es respetar la ley de la comunidad cuando nos conviene y, cuando no lo hace, rechazarla. Mal que mal ella es la casa que me vio nacer, albergó, educó y amparó a la familia que formé. Por eso Sócrates, en el *Critón*, la noche antes de su muerte, se niega a sobornar a los guardias y huir. El reclama que las leyes, que todo le dieron, deben ser respetadas hasta el final. Porque más vale padecer una injusticia que hacerla. Su amor por la *polis* ateniense le obliga a no huir, a no salvar su vida ni recurrir al exilio. No respetarlas, dando él sobre todo tan mal ejemplo, conduciría a la destrucción de la *polis*. Respetarlas era un deber ante sí mismo y ante las leyes. Se lucha contra lo inmoral, se combate la injusticia, pero cuando se pierde el combate, se acepta el destino. No se piden privilegios, leyes privadas, excepciones personales, salvaciones individuales. Jesús no levanta las armas ni huye. Indefenso ante los poderosos, se dirige a un juicio injusto, acepta

el veredicto, casi no alega, camina a la cruz y muere. Esto escandaliza a quienes lo creían el Mesías armado, por eso lo traicionan.

Por eso el cristianismo, incluso culturalmente considerado, es escándalo para los judíos y locura para los griegos. Quién milita en un partido político que se sigue declarando, a lo menos formalmente, de inspiración cristiana –sea o no creyente-, debe saber lo anterior y estar dispuesto a asumir las consecuencias que se desprenden de este sustrato cultural que se dice inspirador de la acción política.

Locke, uno de los padres del liberalismo en su Ensayo sobre la tolerancia, como nos lo ha recordado Manfred Svensson, tenía claro que cuando no estamos dispuestos a aceptar leyes injustas los súbditos deberían más bien estar preparados para seguir a sus conciencias, pero “aceptando pacíficamente los castigos que la ley penal imponga a tal desobediencia”. Quien, en cambio, no está dispuesto a poner en juego su propiedad, su libertad o su misma vida “solo finge estar actuando en conciencia”. Por todo lo dicho preferimos hablar, cuando se trata de libertad de conciencia en la esfera pública, de desobediencia civil.

IV.- La desobediencia civil como medio político de un grupo que objeta una decisión democrática que se considera ilegal o ilegítima

La desobediencia civil es el método político de los muchos para enfrentar un orden injusto. Martín Lutero era un monje agustino que quería reformar la Iglesia Católica de sus tiempos, no dividirla ni mucho menos destruirla. Vio los excesos de las indulgencias vaticanas, las corrupciones eclesiales, el paganismo de la religiosidad popular y las aberraciones teológicas. Abandona prácticamente solo Alemania. Lo guía su poderosa conciencia personal. En Roma se da cuenta de la radical e irremediable enfermedad de la jerarquía católica. Vuelve sobre sus pasos y actúa hasta el nivel de lo inaceptable para el poder constituido. En el Congreso de Worms se enfrenta a la amenaza de excomunión del Papa y de la hoguera por parte de Carlos V. Sabe, al igual que Tomás Moro, que no puede ir en contra de su conciencia. Pero Moro se resigna pasivamente a su destino, no expresa sus razones de conciencia, negando a dárselas a su hija en la Torre de Londres, marcha individualmente al cadalso y sus últimas palabras es proclamar que siempre quiso obedecer a Dios y al Rey. Martín Lutero, por el contrario, da razones públicas que buscan persuadir teológica y políticamente, invoca valores superiores y comunes, busca adeptos, y actúa. Su conciencia le dice que **no** debe abjurar de su teología. Por eso se le atribuye haber dicho aquello de “Aquí me planto. No puedo hacer otra cosa” (Jaspers, p.26). Pero **sí** actúa. A diferencia de Sócrates, Jesús o Moro, actúa políticamente. Huye, se esconde, traduce la Biblia, escribe cartas llamando a la sublevación de teólogos, príncipes alemanes, señores y bajo pueblo, divide a la Iglesia y forma la propia. Martín Lutero no es un objetor de conciencia, ejerce la desobediencia civil.

La desobediencia civil es “la practicada por una comunidad de personas que posean una comunidad de intereses” (Arendt, 1996, p.61). Se trata de “minorías organizadas unidas por una opinión común más que por un interés común y por la decisión de adoptar una postura contra la política del Gobierno, aunque tengan razón para suponer que semejante política goza del apoyo de una mayoría”. (Arendt, 1996, p.65). Se trata de minorías cuyo número y calidad hacen imposible ser calladas o despreciadas. Se asemejan en esto a las minorías proféticas de choque, que buscan persuadir dando testimonio y no imponerse por la fuerza, según nos enseña Maritain.

La desobediencia civil es la acción común que invoca valores susceptibles de ser compartidos, no es individual, pasiva ni subjetiva. Mediante la desobediencia civil se enfrenta en común a una autoridad cuyas actuaciones son ilegales o inconstitucionales. Se trata de una decisión que bien puede haberse tomado por autoridad competente, respetando las formalidades legales, pero que se afirma con razones respetables, objetivas y comunes que son contrarias a principios esenciales de la comunidad política. Se trata de una acción comunitaria que expone razones de principios posibles de ser compartidas por muchos.

La desobediencia civil se ejerce cuando los mecanismos de cambio son inexistentes o ineficaces. Las leyes, cuando dialogan con Sócrates, la noche antes de su ajustamiento, le hacen ver que siempre tuvo la posibilidad de cambiarlas democráticamente, mediante la voz y el voto. Y si no creía en la viabilidad de tal cosa, bien pudo haber votado con los pies, (“La salida”, de Hirschmann) saliendo legalmente de Atenas. De hecho sus acusadores le pidieron que se exiliara. Por eso, al haber tenido estos derechos y no habiéndolos elegido, Sócrates acepta pasivamente su muerte.

La desobediencia civil es acción pública y transparente. El desobediente civil no es un delincuente ni integra una banda ilícita que infringe la ley buscando no ser descubiertos. El movimiento de desobediencia civil infringe la ley en medio de la plaza pública y busca ser respetado éticamente. Viola la ley para cambiarla en beneficio de todos, no lo hace en la oscuridad buscando el propio beneficio.

La desobediencia civil tiene por intención y móvil el bien general, no el interés particular. No hay pues particularismo, mucho menos individualismo. El movimiento quiere reformar la institucionalidad para salvarla de la injusticia. Si lo hace es porque ama la comunidad cuya reforma pide y reclama.

La desobediencia civil busca la reforma pacífica de la institucionalidad no su cambio radical y violento. Se trata de minorías no violentas que luchan contra el dominio de una minoría dominante o una mayoría despótica. Su marco de acción es el régimen político establecido y la legitimidad difusa de su sistema de leyes. No hay pues revolución, pero sí anhelo de cambiar las cosas.

En suma, la desobediencia civil es la acción pacífica y realizada por muchos, que invoca valores objetivos superiores a la decisión que se objeta, valores susceptibles de ser compartidos y que busca por medios extra institucionales un cambio dentro de la comunidad.

V.- Reflexiones finales: conciencia y comunidad en la Democracia Cristiana chilena

“La Falange dio su palabra y la cumplió. Y sus militantes hicieron guardia junto al honor del Partido.”
Radomiro Tomic.

Una respuesta personal y comunitaria al dilema de la conciencia no puede ser ni individualista ni colectivista, liberal ni conservadora. El problema de qué hacer ante el dilema de respetar la conciencia personal u obedecer un acuerdo democrático que repugna debe evitar dos extremos. El primero es del conservador, que elogiando la autoridad rechaza el cambio de la decisión. Más negativo aún es el conservador que refrenda siempre el dominio de la autoridad, por ilegítima que sea en su origen o en su ejercicio. Por ello las decisiones en la Democracia Cristiana chilena nunca han sido “leyes persas”, esto es normas pétreas e inmodificables una vez adoptadas. Solo que también en un partido político “las cosas se deshacen como se hacen”: Siguiendo las reglas, instancias y procedimientos vigentes. Por ello es necesario convocar a un nuevo Congreso con plazos razonables y que sea resolutivo y vinculante, tal como debe serlo el Congreso anterior vigente.

El segundo es del liberal individualista quien reclama sin más la soberanía absoluta de la conciencia y de los derechos individuales sobre los deberes para con la comunidad. En nuestra opinión, invocar la conciencia personal para desobedecer una decisión democrática no puede adoptar formas individualistas, apolíticas y subjetivas que debilitan, desinstitucionalizan y puede terminar por destruir la comunidad política, en este caso, el partido. Esperamos, en consecuencia, de nuestros representantes una acción pública, responsable y de cara a todo el partido.

Invocar la conciencia personal para violar una decisión en forma individual, subjetiva y pasiva no es una acción política. Ante el dilema moral de optar entre la conciencia personal y la comunidad pluralista se requiere de acción común que invoque valores comunes superiores que se opongan a la decisión que se objeta. La desobediencia civil supone enfrentarse a una institucionalidad ilegal o ilegítima, que no ofrece canales viables para su reforma. En el caso que nos preocupa es obvio que el Congreso Nacional, en el que se acordó rechazar la despenalización del aborto, fue una instancia legal y legítima que tomó decisiones en forma y fondo.

La desobediencia civil se activa cuando no existen o son ineficaces los mecanismos de reforma de la decisión que se objeta en contra de la conciencia de un grupo amplio de personas. Antes de la violación de la norma o decisión que se considera inmoral se debe recorrer el largo camino de poner en cuestión la decisión y revertirla con los mismos medios institucionales que se usaron para adoptarla. Puede que ello no sea posible pues la institucionalidad está anquilosada, refractaria absolutamente al cambio, totalmente injusta. Entonces, y solo entonces, se pasa a la desobediencia civil. Ésta es acción no violenta, persuasiva y deliberativa. Para ello se requiere que junto a la acción de muchos, no de unos pocos, se invoquen principios políticos más elevados, que comparte la comunidad y que rechazan la norma que se impugna. No se trata de imponer por decreto, arbitrariamente y desde arriba el cambio de decisión, sino que desde abajo, con razones y por los muchos. Finalmente, si todo ello falla y terminamos tomando una decisión contra lo acordado por la comunidad, siempre nos quedará el camino de la salida voluntaria de la organización o de la aceptación humilde de las sanciones apropiadas a la falta. La expulsión entre otras. No se puede violar la norma comunitaria, por injusta que sea, quedarse gozando de los cargos y/o beneficios de pertenecer a una organización y reclamar la

inmunidad. Eso no es conciencia, es descaro, desfachatez y desparpajo burgués e individualista.

El deber de respetar una decisión es especialmente importante en una organización voluntaria. Todo lo dicho se aplica aún más a una organización voluntaria como es una iglesia o un partido político. Valga, **por analogía**, lo siguiente: lo ha sostenido Karl Rahner, uno de los grandes teólogos del Concilio Vaticano II, a propósito de cuánto debe la comunidad acoger las diferencias:

"cuando hablamos de tolerancia en la Iglesia, referimos ese concepto a una comunidad de ideas con una común Weltanschauung o visión del mundo, con una convicción de fe y un programa obligatorio para todos los que quieren pertenecer, mediante una decisión libre, a esa comunidad de convicciones, entendida en su dimensión social; por consiguiente, y así hay que subrayarlo de antemano, las reglas de una sociedad profana, de visión pluralista, denominada "tolerancia", no pueden contar sin más como las reglas de una vida intraeclesial"(Rahner, pp. 9-10).

Un partido político o una sociedad filosófica puede pedirle al objetor, si así lo amerita la importancia del desacuerdo, que se vaya pacíficamente de la organización a la que voluntariamente entró. Así lo hizo Jaime Castillo cuando en medio de la formación del Mapu decía, a quienes habían adherido al marxismo-leninismo y que querían quedarse en el partido, que era tiempo de marchar. Seguir las modas ideológicas tiene costos, sea la moda de los sesenta o la moda de las primeras décadas del siglo veintiuno. Y no solo porque el paso del tiempo, a veces breve, termina dejando claro ante intelectuales y ciudadanos que lo que se presentaba como verdad científica, era solo una vulgar y triste fábula. Así ocurrió ayer con el materialismo dialéctico, así puede ocurrir pronto con la metafísica del individualismo.

Por cierto si la persuasión falla, siempre quedará el camino de la expulsión, por dolorosa que ella sea.

Violar el acuerdo común es especialmente grave cuando lo hacen algunas de las autoridades y representantes populares. Todo lo dicho respecto de lo excepcional de la desobediencia civil es en caso de una democracia participativa y no solo representativa. Si, como fue en el caso del V Congreso Nacional del PDC Jaime Castillo Velasco, las bases, los militantes de a pie, participan en un debate de tres años, concurren mil quinientos otros camaradas a un debate de dos días, toman decisiones como mantener el voto obligatorio, y luego observan que sus representantes populares y los burócratas públicos, incluso del primer nivel, no obedecen lo acordado, concluirán inevitablemente que la participación es una farsa y quienes mandan son los representantes populares y no el pueblo. La democracia interna no puede ser invocada para convertir a la DC en un circo.

Agregamos que sería conveniente el análisis comunitario de las consecuencias para el bien común de Chile y la legitimidad de su democracia de que se hubiesen violado los acuerdos partidarios sobre el voto obligatorio.

Al no respetar los acuerdos adoptados por todos, se hace inviable la democracia, particularmente la participativa. En ese caso se cumple la maldición de Juan Jacobo Rousseau:

“Los diputados del pueblo no son sus representantes, ni pueden serlo; solo son sus mandatarios; no pueden resolver nada definitivamente. Toda ley no ratificada por el pueblo en persona es nula: no es una ley. El pueblo inglés cree ser libre; y mucho se equivoca: lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento; pero no bien son elegidos, el pueblo es esclavo, ya no es nada” (Rousseau. Libro III, capítulo 15).

Que se viole lo acordado argumentando que ello ha ocurrido otras veces, solo agrava la falta, pues ratifica un precedente que pesará aún más negativamente en el futuro. Si la doctrina, ideología o programa no son obligatorios para todos, ¿por qué se expulsó a un senador que no apoyó una cierta forma de financiar el transporte público de Santiago? Si los acuerdos del Congreso anterior no son respetados, ¿para qué se convoca a otro? Si todo vale y ninguna decisión goza de autoridad ejecutoriada, ¿podrá sobrevivir la comunidad que acepta tales predicamentos? Ni los más nobles y radicales promotores del anarquismo o del liberalismo, que ha sido muchas veces en la historia el anarquismo de la burguesía, aceptarían este estado de cosas.

El cambio siempre debe ser posible, pero respetando las normas que nos hemos dado. La democracia es el régimen donde los gobiernos pueden perder el gobierno y la constitución cambiada. Todos los acuerdos democráticos adoptados en torno a un determinado aspecto de la doctrina, ideología o programa, más aún respecto del apoyo de un candidato presidencial, pueden ser revisados. Pero no se puede invocar la conciencia individual como método de decisión política que se impone unilateralmente a una comunidad pluralista. Hacerlo así conduce al debilitamiento de la autoridad, a la ingobernabilidad interna, a la deserción de unos, a la militancia del silencio de otros, al debilitamiento de la identidad externa y, al final del camino, a la propia existencia.

La Democracia Cristiana chilena, especialmente sus militantes ubicados en el gobierno y en el Congreso Nacional, tienen que optar y lo deberán hacer de cara a la comunidad que los apoyó e hizo posible que hoy ejerzan sus cargos.

Hemos escrito estas líneas, que esperamos se lean, para practicar primero “la voz” y no “la salida”, ante la comunidad política de la cual hemos formado parte desde nuestra adolescencia. Nos parece que eso es, además, lo coherente con lo que hemos escrito más atrás.

En conclusión, en opinión de los dos militantes que escribimos estas líneas, **invocar la conciencia personal no basta para violar un acuerdo sustantivo y democrático, de una comunidad democrática y voluntaria como lo ha sido la Democracia Cristiana chilena.**

Si se desean consultar notas citadas ver:

Arendt, H. Entre El Pasado Y El Futuro. Ocho Ejercicios Sobre La Reflexión Política. Península. Barcelona. 1996.

Arendt, H. Eichmann En Jerusalén. Un Estudio Sobre La Banalidad Del Mal. Lumen. España. 1999.

Hirschman, A. Salida, Voz y Lealtad. Respuestas Al Deterioro De Empresas, Organizaciones Y Estados. Fondo de Cultura Económica. México.1997.

Jaspers, K. El Problema De La Culpa. Paidós. Barcelona. 1999.

López, J. L. Ética. Alianza Universidad Textos. Madrid. 1994.

Micco, S. y Saffirio, E. “La crisis terminal de los partidos: un tópico errado”. Asuntos Públicos. CED-Asuntos Públicos. Santiago de Chile. Informe N° 775. 2009.

Micco, S. y Saffirio, E. “¿El pueblo unido avanza sin partidos? (I) Una reflexión a partir del movimiento pingüino del 2006”. Asuntos Públicos. Ced-Asuntos Públicos. Santiago de Chile. Informe N°890. 2011^a.

Micco, S. y Saffirio, E. “¿El pueblo unido avanza sin partidos? Partidos, movimientos y grupos (II)”. Asuntos Públicos. Ced-Asuntos Públicos. Santiago de Chile. Informe N° 891. 2011b.

Micco, S. y Saffirio, E. “Democracia, Movimiento Estudiantil y Plebiscito Vinculante”. Asuntos Públicos. Ced-Asuntos Públicos. . Santiago de Chile. Informe N°915. 2011c.

Micco, S. y Saffirio, E. “El debate liberal-conservador: criterios para el discernimiento político y doctrinario”. Asuntos Públicos. Ced-Asuntos Públicos. Santiago de Chile. Informe N° 1.071. 2013.

Rahner, K. Tolerancia - Libertad – Manipulación. Herder. Barcelona. 1978.

Rousseau, J.J. El Contrato Social. Penguin Random House Grupo. España. 2012.

Taylor, Charles. Fuentes Del Yo. Paidós. Barcelona. 1996.

Tomic, Radomiro. Tomic. Nuevos Testimonios. Ediciones Chile América – CESOC. Santiago de Chile. 1999.

Santiago de Chile, 29 de enero 2015